



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2025

Título: Convenio de Servizos Xerais de Apoio á Investigación 2023-2025

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios Generales de apoyo a la gestión de I+D+I

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2025

CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia

OBJETO DEL CONTRATO: contratación de un/a técnico/a administrativo/a para realizar tareas de difusión y promoción de las actividades del vicerrectorado.

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Rectorado, de 7:45 a 15:15 h.

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.422 € brutos/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0500442325 541A 6400000

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria superior reconocida en España (ingeniería, licencitatura, grado)

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Salvador Naya Fernández, Federico Pomar Barbeito,

Sonia Zaragoza Fernández. Suplentes: Domingo Calvo Dopico, María Ares Sanmartín.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña, 7 de febreiro de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Salvador Naya Fernández

## Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## Código Seguro De Verificación

IN9avQKHzMN0D/Kp0Cyt1w==

## Estado

Data e hora

## Asinado Por

Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández

Asinado

07/02/2023 08:56:18

## Observacións

## Páxina

1/3

## Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/IN9avQKHzMN0D/Kp0Cyt1w==>

## Normativa

Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### DATOS DEL CONVENIO:

Referencia: Convenio Xunta SXAI 2023-2025

Título: Convenio de Servizos Xerais de Apoio á Investigación

**Objeto del contrato:** contratación de un/a técnico/a administrativo/a para realizar tareas de difusión y promoción de las actividades del vicerrectorado.

**Tareas a desarrollar:** Colaborar en la gestión de las tareas y actuación del convenio mencionado, que consistirán en:

- Dinamización de la página web y las redes sociales del vicerrectorado
- Gestión, control y actualización de la web del vicerrectorado y enlace con el personal informático incorporando la visión administrativa y de gestión optimizando los recursos disponibles.
- Colaboración en tareas de gestión de relaciones institucionales
- Colaboración en actividades de visualización y posicionamiento internacional de la UDC
- Colaboración en actividades de posicionamiento, promoción y visibilidad de la universidad en proyectos competitivos de I+D+I.

**Duración del contrato:** la duración para estas tareas se estima indefinida, hasta fin del convenio financiador, con una dedicación a tiempo completo.

**Requisitos de las personas candidatas:** Titulación académica superior reconocida en España (licenciado/, graduado/a o ingeniero/a)

**Criterios de valoración de méritos:** (Valoración sobre 100 puntos)

#### Titulación académica (15 puntos)

- Titulado/a superior con licenciatura/grado en las áreas de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura (10 puntos)
- Titulado superior con licenciatura/grado en el área de Ciencias de la Salud (5 puntos)

Solamente será computable una única titulación. Para la adscripción de la titulación a un área de conocimiento se seguirá la clasificación establecida en el TUCT (<https://www.educion.gob.es/ruct/home>)

Modo de acreditación: fotocopia del título

#### Experiencia profesional (30 puntos)

Experiencia laboral acreditable mínima de 5 años en el ámbito de trabajo como:

- Gestor/a de relaciones institucionales, patrocinios y relaciones públicas
- Gestor/a de contenidos de páginas web y redes sociales corporativas
- Organizador/a de eventos, ruedas de prensa y eventos en representación de entidades

3 puntos por año completo trabajado a mayores del mínimo exigido.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	IN9avQKHzMN0D/Kp0Cyt1w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	07/02/2023 08:56:18
Observación	Páxina 2/3		
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/IN9avQKHzMN0D/Kp0Cyt1w==">https://sede.udc.gal/services/validation/IN9avQKHzMN0D/Kp0Cyt1w==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Solo serán computables años enteros trabajados (no serán computables las fracciones de año que resulten de la suma de los contratos).

Los años de experiencia mínima **no** serán computables a efectos de puntuación.

Modo de acreditación: vida laboral y/o copias de contrato. Cualquier dato del contrato que permita cualificar las funciones desempeñadas o, en su caso, certificado de la empresa en que se desarrollaron los trabajos con indicación de las funciones realizadas.

**Formación (30 puntos)**

Formación específica en marketing, comunicación y/o relaciones públicas

- 1 punto cada 10 horas de formación, con un máximo de 20 puntos.

Nivel de conocimiento de lengua inglesa según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER), con un nivel mínimo B2.

- B2: 5 puntos
- Superior a B2: 10 puntos

Modo de acreditación: certificados de asistencia y Certificado de nivel de conocimiento de una lengua extranjera en el que figure el nivel alcanzado de acuerdo al Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

Entrevista personal (25 puntos) a las personas candidatas con mayor valoración en la suma de titulación + experiencia profesional + formación; siempre y cuando sobrepasen los 55 puntos en la suma de esos epígrafes. En la entrevista se evaluarán tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas a realizar en el puesto de trabajo.

Con base al cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona de mayor puntuación que deberá presentar la documentación acreditativa, original o cotejada, de los méritos alegados en el proceso de selección en un plazo máximo de 5 días desde la publicación de la resolución de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva del/la aspirante seleccionado/a.

Con el resto de las personas candidatas, y respetando ese orden priorizado por los méritos, se confeccionará una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de exclusión, renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	IN9avQKHzMN0D/Kp0Cyt1w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	07/02/2023 08:56:18
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/IN9avQKHzMN0D/Kp0Cyt1w==">https://sede.udc.gal/services/validation/IN9avQKHzMN0D/Kp0Cyt1w==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

